



PS/3416

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 NOV 2022

VISTO: la LII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo y el XXVII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), que se llevarán a cabo en la ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 22 a 25 de noviembre del presente año.

RESULTANDO: I) que el CLAD ha convocado tanto al Señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Conrado Ramos, en su calidad de Representante Titular del Uruguay, como al Sr. Subdirector de dicha Oficina, Dr. Walter Ariel Sánchez Fernández, en su calidad de Representante Alterno del Uruguay;

II) que el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil ha comunicado que quien participará en dichas convocatorias en su calidad de Representante Alterno ante el Consejo Directivo del CLAD será el Sub Director de dicha Oficina Nacional, Dr. Walter Ariel Sánchez Fernández.

CONSIDERANDO: I) que la trascendencia de los eventos mencionados justifica la concurrencia a los mismos del mencionado funcionario;

II) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Sub Director de la Oficina Nacional del

Servicio Civil, Dr. Walter Ariel Sánchez Fernández, en su calidad de Representante Alterno, para participar en ambos eventos;

III) que el CLAD cubrirá los costos de transporte aéreo internacional así como los de hospedaje durante los días en que se desarrollen los eventos;

IV) que, por razones de itinerarios de vuelo, el representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil que se designa viajará el día 20 de noviembre de 2022 y regresará el día 26 del mismo mes y año;

V) que el viático diario correspondiente a la ciudad de Sucre, conforme a la escala de viáticos vigente, es de U\$S 93,00 (noventa y tres dólares estadounidenses) por día, debiéndose por las variaciones que se operen durante el período de la misión;

VI) que la Misión Oficial comprenderá los días 20 a 26 de noviembre de 2022 inclusive.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 antedicha y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decreto del Poder Ejecutivo N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N°



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

108/015, de 7 de abril de 2015, y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021.

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial al señor Sub Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Walter Ariel Sánchez Fernández, los días 20 a 26 de noviembre de 2022, para participar en la LII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo y el XXVII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), que se llevarán a cabo en la ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 22 a 25 de noviembre del presente año.

2°.- Otórgase al señor Sub Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dr. Walter Ariel Sánchez Fernández, por concepto de viáticos (hospedaje por los días no cubiertos por la organización y alimentación) establecidos para la ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia, siete (7)

días de viático a razón de U\$S 93,00 (noventa y tres dólares estadounidenses) por día, por los días 20 a 26 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle: un (1) día de viático a razón del 100% del viático diario, cuatro (4) días de viático a razón del 40% del viático diario, un (1) día de viático a razón del 25% del viático diario y un (1) día de viático a razón del 10% del viático diario.

3°.- La erogación resultante, de U\$S 274,35 (doscientos setenta y cuatro con treinta y cinco centésimos), se atenderá con cargo al Objeto del gasto 235.000 "Viáticos fuera del país" del Programa 481 "Política de Gobierno", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República